

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Universidad Carlos III**

**28** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2018, del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se delega en el Vicerrector de Profesorado la Presidencia de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.*

El artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid dispone “La Comisión de Reclamaciones estará compuesta por: a) El Rector, que la presidirá. b) Seis profesores de la Universidad pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de diversas áreas de conocimiento, elegidos por el Claustro Universitario por un período de cuatro años. Su renovación se realizará por mitades cada dos años”.

Y, por su parte, el artículo 47.2 de la misma norma indica que “el Rector podrá delegar la presidencia de la Comisión de Reclamaciones en un Vicerrector que pertenezca al cuerpo de catedráticos de Universidad”.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público,

**RESUELVO****Primerº**

Delegar en el profesor doctor don Ignacio Aedo Cuevas, Vicerrector de Profesorado, la Presidencia de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.

**Segundo**

Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

Madrid, a 21 de septiembre de 2018.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/36.030/18)

